

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

**1999<sup>a</sup>** SESION: 31 DE MARZO DE 1977

NUEVA YORK

---

## INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1999) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La cuestión de Sudáfrica: Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295)	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1999a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York, el jueves 31 de marzo de 1977, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Andrew YOUNG  
(Estados Unidos de América).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1999)

1. Aprobación del orden del día.

2. Cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295).

*Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La cuestión de Sudáfrica

Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo [1988a. a 1991a., 1996a. y 1998a. sesiones], invito a los representantes de Argelia, Bahrein, Botswana, Burundi, Cuba, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Jamaica, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Mauritania, Mongolia, Nigeria, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Togo, Yugoslavia, Zaire y Zambia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia de que tomarán asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponde hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, los Sres. A. Rahal (Argelia), S. M. Al Saffar (Bahrein), T. Tlou (Botswana), Z. Banyizezako (Burundi), R. Alarcón (Cuba), A. E. Abdel Meguid (Egipto), T. Bekele (Etiopía), T. B. Sam (Ghana), M. S. Camara (Guinea), A. Marpaung (Indonesia); la Sra. L. Mair (Jamaica); los Sres. F. M. Kasina (Kenya), C. D. Molapo (Lesotho); la Sra. A. Brooks-Randolph (Liberia); los*

*Sres. B. Rabetafika (Madagascar), M. Kane (Mauritania), T. Puntsagnorov (Mongolia), L. O. Harriman (Nigeria), M. Allaf (República Árabe Siria), P. Florin (República Democrática Alemana), S. A. Salim (República Unida de Tanzania), M. Fall (Senegal); la Sra. S. Y. Gbujama (Sierra Leona) y los Sres. A. H. Hussen (Somalia), I. B. Fonseka (Sri Lanka), A. I. Thunborg (Suecia), A. Kodjovi (Togo), J. Petrić (Yugoslavia), Umba di Lutete (Zaire) y D. W. Kamana (Zambia), ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, deseo informar a los miembros del Consejo que se ha recibido una carta del representante de Guyana en que solicita se lo invite a participar en el debate de la cuestión que figura en el orden del día. En consecuencia, de conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

3. En vista del limitado número de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Guyana a ocupar el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia de que se lo invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. R. E. Jackson (Guyana), ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

4. Sr. CONSALVI (Venezuela): Señor Presidente, todos los representantes que han intervenido en este debate y particularmente los representantes del tercer mundo, han tenido expresiones que yo me atrevería a llamar excepcionales con respecto a usted como nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas. Me uno, en nombre de la delegación de Venezuela, a esas expresiones. No lo hago en obediencia de un simple ritual, sino, esencialmente, como producto del convencimiento de que quien ha luchado en las calles y de que quien ha combatido desde abajo tiene las mejores credenciales para representar a su país ante la Organización.

5. No será fácil para usted llevar a cabo la tarea que se propone, porque contra la renovación y contra lo positivo han conspirado siempre las fuerzas del pasado. Mucho esperamos de usted, pero nunca será demasiado si en la nueva política internacional de los Estados Unidos predomina la buena voluntad y el espíritu de comprensión que

reclama nuestro tiempo, tal como fue anunciado por el Presidente Carter aquí en las Naciones Unidas.

6. Como uno de los representantes de América Latina, me complace darle la bienvenida y congratularlo por su desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad.

7. Quiero también extender al Embajador Murray, del Reino Unido, el reconocimiento de la declaración venezolana por la forma inteligente, amena y cordial en que dirigió nuestros debates durante el mes de febrero.

8. A esta altura del debate, es difícil contribuir con algo original sobre la política de *apartheid*. Nos basta, por consiguiente, expresar nuestra solidaridad con los conceptos reiterados aquí, particularmente por los representantes de África. Para los pueblos de África la lucha contra el *apartheid* no es una consigna política, sino una vindicación humana. Nadie ha sido más agredido a través de la historia de los últimos 500 años que los pueblos de África. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, alrededor de 10 millones de africanos cruzaron el Atlántico y formaron, o contribuyeron a formar, en el norte, en el Caribe y en los países del sur, lo que ahora son nuestros pueblos y nuestras culturas. Por eso, cuando hablamos de África o de lo africano no hablamos de un elemento extraño, sino de algo consustancial y cercano, como algo que está en nosotros.

9. Cuando hablamos del *apartheid* no podemos añadir nada nuevo, es verdad. Pero podemos reflexionar sobre el tiempo que en el seno de las Naciones Unidas hemos dedicado a condenar una de las más monstruosas ideologías políticas de que tengamos noticias y uno de los sistemas políticos más incompatibles con la condición humana que alguien haya podido imaginar. Largos años han transcurrido, sin embargo, creando un espíritu de frustración y desesperanza en la comunidad internacional. Como en otras épocas de la historia, el egoísmo y el predominio de unos pocos poderosos han prevalecido sobre la razón y sobre la justicia. Hitler y Mussolini llevaron al mundo a una conflagración internacional. Vorster, que piensa como Hitler, puede conducirnos a lo mismo, porque ya cuando hablamos de *apartheid* no estamos hablando de *apartheid* aunque así lo creamos. Cuando ahora mencionamos esta palabra, tal vez la palabra que más se haya mencionado o pronunciado en las Naciones Unidas en los últimos 30 años, estamos implicando con ella cuestiones a las cuales prefiero no referirme por ahora. Como corolario de lo que digo puedo afirmar que las inhibiciones, las complacencias y las complicaciones del pasado han convertido al África meridional en una zona particularmente crítica. Y esta no es ni la responsabilidad ni la culpa de los pueblos de África.

10. De Sudáfrica, de Pretoria, ha llegado la noticia de que el régimen de Vorster ha renunciado a promulgar la ley de prensa que imponía la censura a los blancos, en particular, a los corresponsales internacionales. Con gran optimismo, un gran seminario europeo calificó esta ley como "un atentado contra uno de los pocos vestigios de libertad" que aún quedaban en Sudáfrica. Esta renuncia a la ley de censura de prensa tal vez sea temporal, mientras pasa el debate en el Consejo de Seguridad. No vamos a defender los privilegios de los periodistas que representan a la minoría en Sudáfrica

porque, desde luego, esa no es la libertad de expresión por la cual nos pronunciamos. Pero las pretensiones de esa ley contribuyen a definir los propósitos actuales del régimen.

11. Al mismo tiempo, otras noticias que llegan de Sudáfrica nos advierten que el régimen de Pretoria tiene también lista una constitución para crear en Namibia un Estado según los moldes de Sudáfrica. Este sería, evidentemente, un desafío a las Naciones Unidas y a las innumerables resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y un reto a la comunidad internacional. La ocupación ilegal de Namibia y la explotación de sus recursos naturales forman parte de este inconcebible juego de intereses que permite la supervivencia del régimen de *apartheid* en el África meridional.

12. Hay una cuestión particularmente sensible en el problema de Sudáfrica a la que aquí se ha hecho alusión en forma reiterada. A nuestro juicio, es la cuestión central de este debate. Me refiero a las inversiones extranjeras en el África meridional. Como dicen los autores de *Global Reach*, Richard J. Barnet y Ronald E. Müller: "Las inversiones extranjeras y la represión interna han claramente aumentado conjuntamente los últimos 15 años"<sup>1</sup>.

13. La Comisión de Empresas Transnacionales examinará a partir del 25 de abril en Nueva York el informe preparado por el Centro de las Naciones Unidas de Empresas Transnacionales en torno a las actividades de estas empresas en el África meridional<sup>2</sup>. Este es un informe que las Naciones Unidas deben estudiar con seriedad y difundir, hasta donde es posible difundir algo que puede perjudicar a tan poderosos intereses. Todo ese informe es inquietante porque se comprueba allí que el incremento de las inversiones extranjeras en el África meridional, además de crecer día a día en contravención de resoluciones de las Naciones Unidas, constituye el más abierto y más efectivo respaldo material de que ha gozado la política de *apartheid*. Algunos aspectos son más graves que otros, desde luego. Entre los más graves y que implican más riesgos figuran, naturalmente, la explotación y el procesamiento del uranio y el desarrollo de energía nuclear, llevado todo a cabo a través de las corporaciones transnacionales y de la tecnología suministrada por ellas.

14. El gran filósofo John Locke, "prominente campeón de los inalienables derechos del hombre", como lo llaman Robert W. Fogel y Stanley Engerman en su libro sobre las consecuencias económicas de la esclavitud en los Estados Unidos<sup>3</sup> y cuyas ideas influyeron grandemente en el pensamiento político de Occidente, al tiempo que escribía sus tratados era también accionista de la Compañía Real de África, que disfrutó por mucho tiempo del monopolio del tráfico de esclavos. Esta paradoja o esta ambigüedad, que puede comprenderse con cierta lenidad juzgando a un hombre del siglo XVII, no puede justificarse en el siglo XX.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras

1 Nueva York, Simon and Schuster, 1974 (pág. 87).

2 E/C.10/26.

3 *Time on the Cross* (Boston, Little Brown and Co., 1974).

que me ha dirigido y espero poder transmitirle este mazo mañana.

16. El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

17. Sr. ALARCON (Cuba): En primer lugar, quisiera agradecer a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo por haberme acordado la posibilidad de participar en este debate.

18. Ya ha sido dicho y repetido que el problema del *apartheid* es un ignominioso legado de la esclavitud colonial, que constituye el núcleo central y la raíz de los conflictos del África meridional, que es más antiguo que las Naciones Unidas y que su examen ha estado presente a todo lo largo y ancho de la historia de la Organización.

19. En más de una ocasión la comunidad internacional ha definido, además, el carácter agresivo del régimen de Pretoria y lo ha identificado como una fuente constante de amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Resultaría tan fatigoso como innecesario recordar a ustedes las decisiones anteriores del Consejo y las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General, que expresan el repudio universal contra el sistema del *apartheid* y señalan el deber del Consejo de actuar de modo resuelto y firme. Baste indicar que si no se olvidan tales decisiones y si se respeta el sentimiento reiteradamente manifestado por la Asamblea, lo mínimo que cabría esperar del Consejo en esta oportunidad, sería la imposición de sanciones enérgicas y obligatorias contra Sudáfrica, que condujeran al total y efectivo aislamiento del régimen de Pretoria en el plano político, diplomático, militar, comercial y financiero y en todos los demás aspectos de las relaciones internacionales.

20. El movimiento de los países no alineados ha sostenido consistentemente esta posición y en sus más reciente Conferencia en la cumbre, celebrada en Colombo el pasado verano, ha instado al Consejo a que adopte, con relación a Sudáfrica, las medidas que desde hace tanto tiempo son requeridas.

21. Quien quiera imaginar que todavía es posible adoptar otro curso de acción, quien pretenda suponer que aún hay tiempo para maniobras engañosas y para adelantar fórmulas dilatorias tantas veces ensayadas antes, estaría mostrando una total incomprensión de la realidad africana de hoy, que enseña, más allá de toda evidencia, que los días del colonialismo y la opresión racial están ya definitivamente contados.

22. Esta reunión tiene lugar en circunstancias que imprimen a vuestras deliberaciones un acrecentado interés y una importancia que no sería oportuno soslayar. La lucha de los pueblos subyugados por el colonialismo y el racismo ha conquistado decisivas victorias que convierten la emancipación de las masas africanas todavía oprimidas en una tarea realizable. Ya no se trata solamente de una aspiración legítima que movilizaría a los combatientes de la libertad a arrostrar incontables sacrificios a lo largo de una cuesta empinada y azarosa. La liberación es hoy una meta visible que nada ni nadie podrá impedir o postergar.

23. La emancipación de las antiguas colonias portuguesas, la derrota de la agresión racista-mercenería contra el pueblo de Angola, el auge de la lucha de los pueblos de Zimbabue, Sudáfrica y Namibia, marcan un proceso que inevitablemente conducirá en el futuro inmediato a la total eliminación de los últimos vestigios del colonialismo y el racismo en el continente africano.

24. En su porfiada contienda por la libertad, los pueblos africanos han contado siempre con el amplio y firme respaldo de los países socialistas, de los países no alineados y de los sectores progresistas del denominado mundo occidental. Esa combinación de fuerzas — la lucha resuelta de los movimientos de liberación nacional y la consecuente solidaridad internacional — ha probado ya su eficacia. De lo que se trata hoy es de determinar cuánto habrá de durar todavía un combate que no tiene otro destino que la completa victoria de los pueblos africanos. De lo que se trata ahora es de precisar hasta cuándo continuarán las Potencias imperialistas dando un respaldo militar, económico y político que constituye el único sostén para las camarillas de Pretoria y Salisbury. En otros términos, la historia ofrece una oportunidad — probablemente la última oportunidad — a tales Potencias occidentales para que abandonen una línea de conducta que las hace responsables por la perpetuación de la explotación racista y las convierte en cómplices de todos sus crímenes y fechorías contra los pueblos africanos.

25. Las continuas provocaciones contra Angola, Mozambique, Zambia y otros países africanos, el recrudecimiento de la represión desatada por los regímenes racistas contra los pueblos que sojuzgan y el reclutamiento y empleo de merceneros por las agencias del imperialismo, constituyen un peligro para toda el África independiente que debe ser encarado con medidas enérgicas y eficaces. La agresión contra la República Popular de Benin el pasado mes de enero constituye un ejemplo concreto que pronto estará ante la consideración del Consejo y que mi delegación confía que será examinado con la urgencia y la responsabilidad que su gravedad exige.

26. La lucha contra el colonialismo y el racismo, que entra ahora en su fase decisiva, requiere la más firme solidaridad entre todas las fuerzas progresistas. Ella crece y se consolida con el desarrollo de la propia lucha y se alimenta con las experiencias que el combate por la libertad ha ido acumulando. Frente a ella, se estrellarán todas las maniobras de los imperialistas y sus acólitos. Ante la realidad de la lucha y de la ubicación que cada cual ha asumido ante ella, fracasarán los intentos de quienes pretenden esgrimir las armas gastadas del anticomunismo para tratar inútilmente de confundir a los pueblos. A quienes todavía se sienten tentados de recurrir a tales procedimientos no les resultará superfluo volver a leer las palabras pronunciadas por Nelson Mandela ante el tribunal racista que lo condenó en 1962:

“Tal vez sea difícil para los sudafricanos blancos, que tienen un prejuicio innato contra el comunismo, comprender por qué los políticos africanos experimentados aceptan tan rápidamente a los comunistas como sus amigos. Pero para nosotros la razón es evidente. Las diferencias teóricas entre quienes luchan contra la opre-

sión son un lujo que no podemos permitirnos en esta etapa. Lo que es más, durante decenios los comunistas fueron el único grupo político en Sudáfrica dispuesto a comer con nosotros, y a hablar con nosotros, a vivir con nosotros y a trabajar con nosotros. Era el único grupo político que estaba dispuesto a trabajar con los africanos para el logro de los derechos políticos y un lugar en la sociedad. Por eso, hay muchos africanos que hoy identifican la libertad con el comunismo”<sup>4</sup>

27. Me valgo de esta oportunidad para renovar a los combatientes sudafricanos, dirigidos por el African National Congress, la completa solidaridad del pueblo y del Gobierno de Cuba.

28. No puedo concluir sin rendir tributo a la memoria del compañero Marien Nguabi, Presidente de la República Popular del Congo y Secretario General del Partido Congolés del Trabajo, asesinado hace pocos días. Quienes segaron, en plena juventud, su vida noble y generosa, fracasarán en los designios malévolos que inspiraron el crimen. Capitán del valor y la dignidad africana, Marien Nguabi continuará viviendo en las luchas de los revolucionarios del continente y su ejemplo servirá de poderoso estímulo para el combate. El estará presente en la cercana alborada de un Africa para siempre y por entero redimida de la explotación y la injusticia.

29. Sr. ILLUECA (Panamá): Sr. Presidente, la delegación de Panamá quiere sumar su felicitación a las múltiples congratulaciones que usted ha recibido por su nombramiento como Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y por su ascenso a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Compar-timos la fe que muchos Miembros de la Organización y grandes núcleos humanos tienen depositada en su alta calidad espiritual y que está avalada por una vida dedicada a promover los derechos humanos y a enaltecer los valores sociales, morales y culturales de su país y de la humanidad. Sin embargo, debemos reconocer que su nombramiento no significa en modo alguno que el Gobierno de los Estados Unidos vaya a dejar librada su política exterior, institucionalizada y bipartidista, a la decisión de un solo hombre, aunque sí aceptamos que su designación es una manifestación de buena voluntad y de adhesión a los ideales de las Naciones Unidas, a la vez que una medida para ofrecer a través suyo una línea de sintonía directa entre las aspiraciones de los pueblos afectados por situaciones coloniales y el Primer Mandatario de su País en la Casa Blanca.

30. La delegación de Panamá desea también expresar de manera muy especial su reconocimiento por la admirable labor desarrollada durante el mes de febrero por su eminente predecesor, el Embajador James Murray del Reino Unido, por la singular maestría con que presidió los trabajos del Consejo durante ese período. El Embajador Murray le dio al Consejo los beneficios de su certera concepción de tiempo y espacio, logrando agilizar las funciones del Consejo con el talento y la elegancia que le son propios, haciéndole honor así a las altas responsabilidades a él encomendadas.

31. Las investigaciones y los estudios realizados por los organismos subsidiarios de las Naciones Unidas, y muy singularmente por el Grupo Especial de Expertos encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Africa meridional, demuestran la aguda crisis que vive esa importante región del mundo, debido a las crueles prácticas racistas que desarrollan los regímenes minoritarios que, a sangre y fuego, oprimen con métodos coloniales a las grandes mayorías nativas de Azania, Namibia y Zimbabwe. Es esta una situación que exige una acción vigorosa y severa de parte del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus funciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y mediante la aplicación del Capítulo VII de la Carta.

32. Veamos, de acuerdo con estas investigaciones y estudios, cuál es la situación observada en el último año en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur.

33. En Sudáfrica no ha habido en el período indicado ninguna evolución que signifique mejoramiento en lo que respecta a la política del Gobierno ni al sistema de *apartheid*.

34. Se comprobó un aumento considerable del número de ejecuciones, las cuales llegaron al doble de las realizadas en el período precedente. Gran número de personas murieron en prisión, sin la menor explicación de las autoridades, habiéndose comprobado que la mayor parte de estos presos muertos eran negros. Es significativo que, en una declaración de fecha 18 de febrero de 1977, el Comité Ejecutivo del Concilio Mundial de Iglesias hubiese condenado la tortura y matanzas de detenidos en las prisiones de Sudáfrica, así como todas las detenciones de presos políticos sin proceso<sup>5</sup>.

35. Hubo un vasto movimiento de oposición colectiva de la población nativa a la política de *apartheid*, que tuvo su experiencia culminante en la manifestación estudiantil de Soweto, que fue ahogada en sangre por el régimen de Pretoria en las afueras de Johannesburgo, dejando un saldo que, si se suman muertos y heridos por diversas causas en ese período, fue de 2.840, y que sólo es comparable con la masacre de Sharpeville ocurrida 16 años antes. Sin embargo, esos mártires no han muerto en vano, porque el día de la liquidación definitiva del *apartheid* se acerca cada vez más, gracias a la heroicidad y al anhelo de libertad de los pueblos africanos.

36. Los traslados forzosos de personas y el aumento del número de familias desplazadas han continuado, y se incrementarán, con motivo de la nueva ley titulada *Prevention of Illegal Squatting Act*, de 30 de junio de 1976.

37. El alcance nefasto de la política de *apartheid*, tal como se aplica actualmente, puede apreciarse por el hecho de que en las cárceles hay 100.000 presos. La aplicación del sistema de pases de circulación como método de imponer la política de *apartheid* condujo en 1975 a la detención de 269.000 africanos.

38. La colaboración del poder judicial con el poder ejecutivo — mejor dicho, su connivencia — en la aplicación

<sup>4</sup> Citado en inglés por el orador.

<sup>5</sup> Véase E/CN.4/NGO/204.

de las leyes de seguridad racistas se manifiesta de modo repugnante en múltiples procesos políticos.

39. La disparidad existente entre los salarios de los trabajadores negros y los trabajadores blancos sigue en ritmo ascendente. Esta situación discriminatoria que ocurre en Sudáfrica se presenta igualmente en mi país, en el enclave colonial norteamericano conocida como Zona del Canal de Panamá, en donde cada trabajador norteamericano gana un salario tres veces mayor que el salario promedio de los trabajadores panameños. Las prácticas laborales que hoy día condena la comunidad internacional en el Africa meridional se presentan también en la Zona del Canal, donde existe lo que se llama "United States rate" y "local rate" en materia de salarios.

40. La creación del llamado Transkei independiente ha puesto de manifiesto el menosprecio que Sudáfrica tiene por la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y de ahí que el Grupo Especial de Expertos hubiese llegado, como en efecto llegó, a la conclusión de que la política de los territorios patrios bantúes viola el derecho de los pueblos a su soberanía y a su libre determinación. En efecto, está plenamente justificada la conclusión a que llega el Grupo de que el Transkei es en realidad un territorio no autónomo, un protectorado de Sudáfrica, que carece de los principales elementos de un Estado soberano.

41. En el sistema escolar, al igual que en las relaciones laborales, impera en Sudáfrica la discriminación racial en forma de segregación rígida y de una educación de inferior calidad para los africanos. Una situación parecida ocurre con el sistema de escuelas norteamericanas y las llamadas escuelas latinoamericanas en la Zona del Canal de Panamá.

42. Los movimientos estudiantiles en Sudáfrica sufren de múltiples obstáculos, como es el caso de la South African Students' Organisation y el South African Students' Movement, cuyas protestas contra el *apartheid* han sido reprimidas con expulsiones, prisión domiciliaria y procesamientos.

43. El *apartheid* es más condenable porque tiene como efecto dislocar la vida familiar y obliga a los hijos a vivir en condiciones humillantes a causa de la segregación.

44. Las viviendas para africanos son malas y carecen de los más elementales servicios higiénicos. Por ejemplo, en Soweto, en donde hay varios centenares de miles de habitantes, sólo tres de cada 100 casas tienen agua corriente caliente y sólo 15 de cada 100 casas tienen electricidad.

45. El sistema de mano de obra migrante quebranta la unidad y la estabilidad familiar, ya que la esposa no puede estar en la ciudad en donde trabaja su esposo. Se producen grandes desajustes sociales causadas por la gran disparidad entre la población masculina y femenina en las zonas urbanas, que en algunas comunidades resulta ser de una proporción de 10 hombres por cada mujer, y en la concentración de más niños que mujeres en muchas comunidades.

46. En materia sindical no existen garantías para la población africana porque la legislación vigente constituye

una violación de los derechos sindicales. Los sindicalistas, por supuesto africanos, son perseguidos, procesados y detenidos, en particular después de las huelgas.

47. Esta deplorable situación afecta la salud mental de la población africana en forma alarmante y exige una pronta acción de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para ponerle fin al *apartheid* y a la violación de los derechos humanos en esa región del mundo, ya que en su conjunto la conducta del Gobierno de Sudáfrica es una conducta criminal que tipifica a todos los delitos de lesa humanidad.

48. En cuanto a Namibia, los hechos expuestos se agravan con respecto a la población africana que habita en ese Territorio internacional aún bajo el control ilegal de Sudáfrica. Allí se hacen sentir con más crueldad los efectos nocivos de la legislación y la política de *apartheid*. Es claro que Sudáfrica, mediante la aplicación de métodos tortuosos, pretende arreglar el futuro de Namibia a la conveniencia de los intereses políticos y económicos de Sudáfrica y no del pueblo de Namibia.

49. Se ha llegado a la conclusión de que la llamada Conferencia Constitucional de Windhoek está muy lejos de satisfacer los requisitos de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, coartando absurdamente los derechos de Namibia a la libre determinación y a la independencia. La situación se agrava aún más por el hecho de que Sudáfrica ha proseguido su política de Bantustanización ya que, como se recordará, mediante proclamaciones emitidas en marzo de 1976, Sudáfrica ha dispuesto que Caprivi oriental sea una "zona autonomía", lo que promueve la tercera y última etapa del proceso de bantustanización. A esta decisión se liga la concesión de la "autonomía" en Rehoboth Gebiet, de acuerdo con una ley de abril de 1976.

50. Sudáfrica no sólo mantiene la ocupación ilegal de Namibia y ha desplazado de sus hogares tradicionales a grandes sectores de población, sino que ha militarizado en forma alarmante el Territorio para llevar adelante una guerra colonial que se desarrolla con un plan de terrorismo de Estado en contra de los namibianos y del heroico movimiento libertario de la South West Africa People's Organization (SWAPO), que sin lugar a dudas es la organización política más representativa y más responsable creada en defensa de los legítimos y permanentes intereses del pueblo de Namibia, de su independencia y de su libre determinación.

51. Con respecto a Rhodesia del Sur, la delegación de Panamá está de acuerdo con la opinión, prevaleciente en los círculos de las Naciones Unidas de que el año 1977 ha de ser decisivo, para resolver el doble problema de la descolonización o el acceso a la independencia de Zimbabwe como un nuevo Estado africano, y la aceptación del principio del gobierno de la mayoría que deberá poner fin al abuso del poder por el régimen racista de Ian Smith y a la semiesclavitud en que se mantiene a los africanos en su propio país.

52. El Grupo Especial de Expertos encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Africa meridional, que merece el más cabal reconocimiento por el extraordinario trabajo realizado, según se aprecia en su

informe del 31 de enero de 1977<sup>6</sup>, ha señalado que el régimen ilegal de Rhodesia del Sur sigue caracterizándose por la extrema crueldad con que se trata a los africanos, por la rigurosa discriminación racial, por las condiciones abyectas en que viven los africanos, y por los abusos, arbitrariedades y persecuciones. El Grupo de Expertos recomienda que las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, el Reino Unido y otras Potencias, así como la opinión pública mundial, hagan presión sobre el Gobierno rebelde cuando se reanuden los trabajos de la Conferencia de Ginebra, para que en ella se obtenga resultados tangibles y para que el período de transición transcurra pacíficamente.

53. Panamá se une al homenaje que durante el debate se ha rendido a los Estados africanos por acudir a las Naciones Unidas para la solución pacífica de los conflictos del Africa meridional, ya que los Estados africanos gestionan un cambio en Sudáfrica mediante negociaciones y exigiendo el apoyo del resto del mundo. La actitud de los Estados africanos pone en evidencia que el proceso de descolonización no es un fenómeno aislado sino que, por el contrario, tiene aplicación universal, porque tan condenable es un enclave colonial en Africa como en Asia o en América Latina.

54. La similitud que existe entre el problema colonial africano y el problema colonial panameño, por ejemplo, nos lleva a declarar que, ante situaciones iguales, se buscan remedios iguales. Panamá, lo mismo que Namibia, Zimbabwe y Azania, proporciones guardadas, sufre en el corazón de su territorio la lacerante situación de un enclave colonial extranjero en donde se pone de manifiesto la discriminación racial, el injerto absurdo de tribunales extranjeros, de legislación extranjera y de lengua extranjera, en contra del derecho reconocido a los pueblos para su libre determinación política y económica. Al igual que los Estados africanos, Panamá negocia con una gran Potencia para recuperar la plenitud de su soberanía quebrantada por el enclave colonial, y al igual que los Estados africanos, también busca el apoyo del resto del mundo, aquí muy bien representado.

55. El Gobierno panameño sostiene que donde existe el colonialismo existe la discriminación. Es lo mismo que la relación que existe entre la enfermedad y el microbio que la causa: donde hay tuberculosis se encuentra el bacilo de Koch; donde hay lepra se encuentra el bacilo de Hansen; donde hay sífilis hay espiroquetas *pallidum*; donde hay cáncer hay células cancerosas. Eso es el colonialismo y la discriminación, y por eso las prácticas coloniales y discriminatorias que se ponen en práctica por Sudáfrica en el Africa meridional por medio del *apartheid* y por los Estados Unidos en la Zona del Canal de Panamá mediante otras fórmulas, deben merecer una comparación y deben llevar también a similares conclusiones, porque en ambos lugares se da el mismo mal y se cometen las mismas injusticias.

56. Por una parte existe el colonialismo representado por un enclave colonial norteamericano, que mantiene en el centro del territorio panameño una estructura gubernamental extranjera, unilateralmente administrada en idioma

extranjero; y por otra parte, como consecuencia de tal colonialismo, también existe en la Zona del Canal la práctica de la segregación racial y del *apartheid* con características propias y peculiares, que se manifiestan singularmente en las relaciones laborales, en la educación y en la vivienda. Para más detalles, recomiendo a los miembros del Consejo ver el informe presentado por Panamá el 3 de noviembre de 1976 al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial<sup>7</sup>. La Parte II de este informe está dedicada a la discriminación en la Zona del Canal.

57. La devoción del Presidente Carter por el respeto a los derechos humanos, Sr. Presidente, le da singular jerarquía a los esfuerzos que usted viene realizando para lograr que por consenso se adopte lo que pudiera ser un programa de descolonización de los pueblos oprimidos del Africa meridional. Es de lo más evidente, tanto para la nación norteamericana como para la comunidad internacional, que el derecho de libre determinación de los pueblos es un derecho humano fundamental por excelencia, en cuyo ejercicio, en armonía con la Carta de las Naciones Unidas y los pronunciamientos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, está la clave para la solución pacífica de los grandes conflictos que afligen a la humanidad.

58. Sufrimos, lo mismo que los Estados africanos, la lentitud traumatizante de un proceso negociador que, en el caso del Africa meridional, lleva varias décadas y, en el caso de Panamá, lleva 13 largos años. Se abre ahora la posibilidad de que durante la administración Carter y con el concurso de todas las regiones del mundo representadas en el Consejo, se erradiquen los últimos residuos de colonialismo que existen en Africa y en América Latina.

59. Mi país espera y reclama su derecho a llegar prontamente con los Estados Unidos a un nuevo tratado del Canal de Panamá que ponga fin a la jurisdicción norteamericana en territorio panameño, que restablezca la integridad territorial del Estado panameño y que reivindique para Panamá el control y el funcionamiento del Canal para que la vía interoceánica sea un instrumento de paz y de progreso, abierto y accesible en todo tiempo a las naves de todas las países del mundo, sin discriminación alguna y en condiciones de entera igualdad. Habrá que vencer — estamos seguros — grandes reservas mentales, resabios psicológicos de anacronismos dominantes a principios de siglo que aún se manifiestan en la mesa de negociaciones, pero que esperamos que habrán de superarse, ya que para completar estas negociaciones en este año de 1977 las dos partes deberán intensificar sus esfuerzos para concertar un tratado en armonía con los principios de derecho internacional relativos a la amistad y a la cooperación entre Estados.

60. Ha habido algunas señales alentadoras. La visita del Presidente Carter a las Naciones Unidas y su discurso ante las delegaciones de los Estados Miembros constituyen sin lugar a dudas un gran paso hacia el fortalecimiento de la Organización, que también habrá de contar para el éxito de sus funciones con el apoyo de los otros líderes del mundo. Hoy nos dice el *New York Times* en su principal editorial: "Un nuevo Presidente y un nuevo espíritu han producido

6 E/CN.4/1222 y Corr.1.

7 CERD/C/8.

un cambio de actitudes hacia Viet Nam, Panamá, la mayor parte de Africa y ahora Cuba". Y agrega el mismo editorial que se piensa en próximos pasos hacia China, en nuevas negociaciones en el Oriente Medio, en mejorar las instituciones de colaboración internacional y, sobre todo, en controlar la carrera armamentista, para lo cual es necesario, en nuestra opinión, llegar a entendimientos positivos con la Unión Soviética.

61. Con este cuadro de fondo en la escena internacional, los países del tercer mundo y todos los países que mantienen su adhesión a los principios de la Carta, estarán acordes en que los problemas coloniales de Africa y de América Latina, y singularmente los que conciernen a la cuestión del Africa meridional y a la cuestión del Canal de Panamá, deberán solucionarse de conformidad con el espíritu de nuestro tiempo, que demanda que para la pacífica solución de estas situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales se tomen en cuenta los siguientes elementos:

Primero, el proceso de descolonización de cada una de estas áreas deberá realizarse prontamente conforme a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo, por constituir una denegación de los derechos humanos fundamentales, ser contrario a la Carta y comprometer la causa de la paz y la cooperación mundiales.

Segundo, la revisión a cada país de sus recursos naturales, en su condición de soberano territorial, de conformidad con los principios y normas establecidos en las siguientes declaraciones de la Asamblea General: la Declaración relativa a la soberanía permanente de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales, que proclamó que dicha soberanía es un elemento básico del derecho de libre determinación de los pueblos [resolución 1803 (XVII)], y la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que establece entre otras cosas que el nuevo orden económico internacional debe basarse en el pleno respeto de los siguientes principios:

"La plena soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas . . . ;

"El derecho de todos los Estados, territorios y pueblos sometidos a la ocupación extranjera, a la dominación foránea o colonial o el *apartheid* a la restitución de sus recursos naturales y a la total indemnización por la explotación, el agotamiento y el deterioro de sus recursos naturales y todos los demás recursos de esos Estados, territorios y pueblos" [resolución 3201 (S-VI)].

62. La delegación de Panamá cree, sin embargo, que paralelamente a las negociaciones que se adelantan para resolver las cuestiones de Sudáfrica, Namibia y Zimbabue, el Consejo de Seguridad debe adoptar todas las medidas que autoriza el Capítulo VII de la Carta para hacer efectivas sus decisiones. En consecuencia, mi delegación apoyará las decisiones que se tomen en este sentido en armonía con los planteamientos presentados al Consejo por los Estados africanos, por los países no alineados y por otros Estados.

Esta posición nuestra se funda en la concepción política expresada por el Jefe de Gobierno de mi país, General Omar Torrijos, en la Conferencia en la cumbre de los países no alineados que tuvo lugar en Colombo en agosto del año pasado. En esa ocasión histórica, el General Torrijos dijo lo siguiente:

"Quiero manifestarles a los hermanos del Africa que el día que las Naciones Unidas ordenen una misión de guerra, nuestras fuerzas estarán presentes para erradicar del poder a esa minoría de Rhodesia y de Sudáfrica.

"Nosotros sabemos lo que es el *apartheid* porque es precisamente la discriminación racial lo más vergonzante dentro del área geográfica que parte a nuestro país en dos."

63. El Africa meridional está en el umbral de cambios históricos y profundos, que habrán de realizarse con el concurso vigoroso de las Naciones Unidas. Nadie puede negar que la causa de Africa es también la causa de América Latina, de Asia y de todos los países que son leales al proceso de descolonización. En síntesis, la causa de Africa es la causa de las Naciones Unidas, y es también la causa de los países no alineados. En la Declaración Política de Colombo se dejó constancia de que:

"Los países no alineados se identifican con todos los movimientos de liberación nacional en su lucha por la independencia del yugo colonial y con todos los intentos de destruir relaciones desiguales y de dominación de cualquier tipo, y proseguirán su acción para lograr estos fines por todos los medios a su alcance, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas"<sup>8</sup>.

64. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Al incluir en su orden del día la cuestión de Sudáfrica, que a juzgar por las intervenciones de los numerosos oradores que me han precedido es también en gran medida un examen de la situación en el Africa meridional, el Consejo de Seguridad ha tenido presente la gravedad de los retos que enfrenta nuestra Organización en esa parte del mundo.

65. El Consejo de Seguridad y la comunidad mundial toda formulan contra Sudáfrica tres reclamaciones esenciales. La primera, y la más fundamental, se refiere al *apartheid*. El desdén por la dignidad humana erigido como sistema es un insulto a nuestras concepciones y a los fines de la Organización. La segunda se refiere a la persistencia de una ocupación ilegal de un Territorio que tiene condición internacional, Namibia. La tercera se refiere a la inaplicación de las medidas obligatorias impuestas por la Organización contra un régimen ilegal y rebelde, el de Rhodesia del Sur.

66. Dije que la reclamación más fundamental se refiere al *apartheid*, es decir, la concepción misma que se tiene del hombre. Mi país desaprueba este sistema contrario a los principios básicos de la sociedad francesa y occidental. Permítaseme ensayar aquí un análisis de los distintos planos del problema.

<sup>8</sup> A/31/197, anexo I, párr. 34.

67. En el fondo está la concepción que nos hemos dado de la igualdad natural de los hombres, cuyo principio se confunde en nuestra casa con las fuentes del cristianismo. La efervescencia intelectual del siglo XVIII, al completar su secularización, asegura su consagración en nuestras instituciones públicas. Los filósofos franceses y europeos pusieron de relieve “el espíritu de igualdad” sin el cual, al decir del filósofo francés Montesquieu, “no puede existir un sistema democrático”. El reinado de la razón, con relación al de los “prejuicios”, sirvió de punto de partida a las dos grandes declaraciones del siglo XVIII: la norteamericana, y luego la francesa, que proclama desde su primera frase que “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”.

68. En un segundo plano, el reinado de la razón y el principio de la igualdad fueron materializados en leyes “iguales para todos y aplicables a todos”. Los hombres, los ciudadanos de nuestros países, se han vuelto iguales ante la ley; hoy son los autores de las leyes que permiten a la democracia afirmarse como el régimen más conveniente para la etapa histórica a que hemos llegado.

69. El siglo XX ha presenciado la aparición de nuevas conquistas igualitarias en el campo económico y social y, consiguientemente, en la vida práctica de todos los hombres. Hoy luchamos contra las formas más diversas de inferioridad y de explotación. Teniendo en cuenta este punto tan fundamental como la igualdad abstracta del siglo XVIII, Francia lo incluyó en su Constitución, cuyo preámbulo reza como sigue:

“Nadie podrá ser colocado en situación de inferioridad económica, social o política contraria a su dignidad y que permita su explotación por razón de su sexo, su edad, su color, su nacionalidad, su religión, sus opiniones, sus orígenes étnicos o de otra clase.”

70. Al abordar contra este telón de fondo el objeto de nuestro debate, compruebo lo siguiente: El principio de igualdad no es reconocido en el Africa meridional; todo lo contrario, es pisoteado. Las leyes no son allí igualitarias para todos; la posición económica de la mayoría es enormemente inferior a la de la minoría. Condenamos el régimen de *apartheid* porque es una contrademocracia, porque organiza una pseudo sociedad en lugar de edificar una sociedad humana y porque constituye un desafío a la conciencia que la humanidad moderna tiene de sí desde hace dos siglos.

71. Paso ahora al otro tema de nuestro debate, o sea, la relación existente entre la situación de crisis resultante del régimen de *apartheid* y los deberes de la comunidad internacional. Está perfectamente claro que esta relación debe ser firme, que debemos hacer algo, estudiar una acción. El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. de Guiringaud, declaró ante la Asamblea General el 29 de septiembre de 1976:

“La paz, objetivo central de nuestra acción, es el fruto de un equilibrio que descansa . . . en la independencia de los Estados, pero también sobre bases más amplias. ¿Acaso no hemos proclamado, desde 1945, nuestra fe ‘en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana . . .’?”

“... es forzoso comprobar que existen hoy en el mundo situaciones . . . a veces amenazantes para la paz que se deben al desconocimiento de [esos] derechos fundamentales . . .

“Me refiero en particular al Africa meridional, donde las tensiones y los enfrentamientos se tornan cada vez más agudos, lo cual justifica la parte que tomamos o el apoyo que prestamos en los esfuerzos emprendidos para prevenir un desenlace fatal. Resulta bien evidente que la discriminación racial es la causa fundamental de la crisis, aun cuando, aquí o allí, las situaciones puedan ser diferentes”<sup>9</sup>.

72. Así pues, el análisis profundo que mi Gobierno ha hecho de la situación reinante en el Africa meridional lo lleva a su condena inicial del *apartheid*.

73. Cuando la enfermedad de una sociedad, que no es de tipo colonial, se debe a la concepción que se ha hecho del hombre y cuando no se admite este espíritu de igualdad necesario para el funcionamiento de la democracia ¿qué medidas hay que adoptar para hacerla evolucionar? ¿Conviene acaso sumirla en las tinieblas exteriores, castigarla sin apelación y con ella a la mayoría de los hombres del Africa meridional? Es menester comprobar que no nos hallamos tan sólo ante un régimen que hace caso omiso de la razón política, sino también ante una serie de tensiones y pasiones sociales.

74. El aislamiento de las sociedades jamás las ha convertido en más abiertas; por el contrario, la historia enseña que lleva a mayores enfrentamientos y al impedimento de toda evolución. La delegación francesa lo subrayó en un debate anterior; hay que preferir la medicina a la cirugía y admitir la posibilidad de una larga y necesaria negociación con la enfermedad, pues, a nuestro juicio, es el único camino posible ya que es el único que ha de iniciar un cambio.

75. Cuando se atacan los males profundos de un cuerpo social, las presiones de la comunidad mundial deben ser, a la vez, permanentes y multiformes. Y hablo de paciencia, no de debilidad. Hay quienes no dejarán de decir que basta con formular condenas morales que han sido superadas con el tiempo, o hacer presiones cuya eficacia impugnan. Hay numerosas personas que creen que ha llegado el momento de aplicar sanciones obligatorias.

76. No comparto esa opinión. En la situación en que nos hallamos, mi delegación cree que es más adecuado reunir en un documento solemne los principios que deben incorporarse a las reformas que exigimos a Sudáfrica. Espero que el Gobierno de Pretoria no se equivoque en cuanto al alcance de las declaraciones que hemos formulado en los grupos de trabajo del Consejo. Como en el texto se declara que se rechazan las bases del *apartheid*, la conducta de las autoridades sudafricanas y los distintos aspectos de la vida que injustamente se imponen a la mayoría negra, es menester que Pretoria comprenda que le exigimos cambios precisos, es decir, un nuevo examen a fondo de su política. La represión actual no sólo es indigna sino peligrosa. Es

<sup>9</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 9a. sesión, párrs. 108 a 110.

absolutamente necesario que Sudáfrica se ayude a sí misma y nos ayude a impedir el "desenlace fatal" a que se refirió el Sr. de Guiringaud. Debe abolir cuanto antes todo vestigio de separación racial, debe cooperar con todos los que obran en este sentido en las iglesias, empresas y demás asociaciones. Debe reconocer que todos sus habitantes tienen derecho a una ciudadanía y a una condición política que les permita decidir su propio destino. Debe renunciar al sistema de bantustanes, que mi país y los miembros de la Comunidad Económica Europea desapruaban totalmente, como quedó demostrado en el caso del Transkei. Finalmente, es especialmente necesario que se abandone la propia filosofía que sirve de base en la actualidad a Sudáfrica y se la sustituya por un sistema político y económico igualitario que no hay razones para creer sea inaceptable para la minoría de privilegiados que gobierna en la actualidad.

77. Como ya lo dije, la situación de los sudafricanos blancos no es de tipo colonial: esos hombres y mujeres no están fuera de su patria. No he escuchado a nuestros colegas africanos hablar de oprimirlos de ahora en adelante; por el contrario, he escuchado una frase significativa del Embajador Harriman que quiero citar:

"Lo que reclamamos es sencillamente el gobierno de la mayoría basado en la igualdad de derechos para todos los grupos sociales de Sudáfrica" [1988a. sesión, párr. 72].

Puesto que, como lo dijo el Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria, los africanos tratan de "edificar y no de destruir [1989a. sesión, párr. 30], es importante que más allá de las amenazas y negativas simplistas, se medite en Sudáfrica y en todas partes sobre los mejores medios a nuestro alcance para iniciar un diálogo continuo basado en un nuevo método de encarar los difíciles problemas de la región. Acepto de buen grado las ideas que expresaron en este sentido mis colegas del Canadá y Alemania [1998a. sesión] y pienso como ellos que ha llegado la hora de tratar de salir del estancamiento y obtener de Sudáfrica las primeras concesiones realmente significativas en la región que depende de ella.

78. Quisiera citar otra frase que hemos escuchado en nuestro debate: "Sudáfrica" — dijo un orador africano muy calificado — "jamás será próspera y libre mientras su población no viva con fraternidad ni disfrute de derechos iguales." El representante de Francia se ha sentido conmovido al encontrar en esta frase las tres palabras de su divisa nacional y, entre ellas, la muy a menudo olvidada de la fraternidad. Es una verdad profunda decir que ninguna sociedad es digna de este nombre si no existe un mínimo de fraternidad. En el plano de los hombres y de sus relaciones también debemos buscar y hallar los remedios a la crisis por la que atraviesa Sudáfrica. Nuestros esfuerzos no deben disminuir en este sentido. Cada uno de nosotros — y a este respecto incumben responsabilidades especiales a quienes mantienen relaciones especiales con Pretoria, lo reconocemos — debe, mediante su propia iniciativa, manifestar su decisión de que una sociedad que engendra la violencia evolucione favorablemente. En todo caso, la persuasión y el ejercicio de presiones firmes y progresivas siguen siendo uno de los medios que sería un error abandonar. La declaración solemne que vemos, es testimonio de esta política. El deber de todos en el África meridional consiste,

a juicio de Francia, en alentar a aquellos que, aunque sean todavía muy pocas entre los sudafricanos blancos, luchan por hacer escuchar la voz de la justicia; es nuestro deber seguir siendo fieles a los objetivos de nuestra Organización empeñándonos categóricamente en hacer prevalecer las perspectivas para una solución pacífica de la situación.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Togo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

80. Sr. KODJOVI (Togo) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, le agradezco calurosamente el haberme autorizado a intervenir ante este augusto órgano, en un debate cuya importancia no escapa a nadie, para recordar la posición de mi país sobre los problemas de Sudáfrica y el análisis en que se basa esta posición.

81. En primer lugar, deseo rendir un respetuoso homenaje a la memoria del Comandante Marien Ngouabi, valiente combatiente por la libertad y de la dignidad humana, trágicamente arrancado del afecto del pueblo congoleño y de todos los países amantes de la paz y el progreso. El Comandante Ngouabi ha dejado al África combatiente — y tal vez al mundo entero — un vacío muy difícil de llenar.

82. Asimismo, Sr. Presidente, deseo expresarle el placer que siento al sumarme a los que me precedieron en el uso de la palabra para felicitarlo por su designación como Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y por el empuje con que ha conducido usted las labores del Consejo de Seguridad durante este mes.

83. Junto con el pastor Martin Luther King, cuya memoria reverenciamos, unió usted de modo glorioso su nombre a la lucha por los derechos cívicos en favor de los negros norteamericanos. Sabe usted qué es la persona humana, sabe usted que un hombre es un hombre, cualquiera sea el color de su piel, y usted ha combatido por su dignidad. Creemos que su designación es un indicio, como lo son las declaraciones de intención que con sumo interés hemos escuchado estas últimas semanas en cuanto a los derechos humanos. Sabemos que nadie deja de comprender al respecto que, si bien la acción debe llevarse a cabo hacia todas partes, por todos y de manera permanente, hay zonas prioritarias en las que se impone de inmediato y donde debe efectuarse con decisión y vigor — por ejemplo, en Sudáfrica, donde reina una situación explosiva creada por las innumerables violaciones que una minoría de blancos inflige a la mayoría de negros, por la ocupación ilegal de Namibia, por la creación de campamentos de detención como son los bantustanes, con el telón de fondo del *apartheid*.

84. Hace más de 30 años se dio el grito de alarma en cuanto a la discriminación racial practicada en Sudáfrica. Ha habido centenares de resoluciones, recomendaciones e informes dedicados al *apartheid* por la comunidad internacional y originados en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad, en los distintos organismos especializados y también en diversos comités y comisiones de las Naciones Unidas. Cuando, además de estas resoluciones, recomendaciones e informes, observamos el número impresionante de

declaraciones que condenan al *apartheid* y la cantidad de tinta y palabras que esta doctrina y su aplicación han hecho correr, ya no es posible decir que nuestra Organización no se ha ocupado suficientemente del problema, ni cabe prever que el mismo no preocupe al conjunto de la colectividad humana. La política de *apartheid* es objeto de condena unánime puesto que es innoble e inmoral en su concepción, abominable, inhumana e inadmisible en su aplicación. El *apartheid* contraviene decididamente la moral universal y pisotea en forma global y sistemática todos los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas: la igualdad de las razas y de los pueblos, la justicia, el respeto por la persona humana, el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

85. Puesto que se admite por unanimidad que únicamente la observancia escrupulosa de estos principios puede evitar a la humanidad los horrores incalificables que caracterizaron a la segunda guerra mundial y asegurar de manera duradera la paz del mundo, es fácil prever a qué catástrofe puede conducir el *apartheid* al mundo de manera irresistible e irreversible. Los horrores de la segunda guerra, que trastornaron profundamente al mundo, traumatizaron trágicamente a la humanidad y provocaron en todos los sectores de la existencia movimientos que aún no se han quietado, se debieron a un sistema racista abyecto. La colectividad humana sufre todavía en su carne y en su conciencia las huellas de los terribles acontecimientos que caracterizaron aquella guerra.

86. Hoy se pueden observar en Sudáfrica indicios que no llevan a engaño: el acrecentamiento de la violencia en esta región; el ciclo infernal de violaciones, protestas y represión en el que Vorster ha encadenado a Azania; el carácter salvaje de las masacres que se cometen allí a sangre fría y en las cuales perece cada vez un mayor número de hombres, mujeres y niños negros cuyo único crimen es el de pedir que se les trate como seres humanos; las medidas inhumanas adoptadas para encerrar definitivamente a los negros de Sudáfrica en un gueto político, económico, social y cultural; la creación de bantustanes, que no son otra cosa que enormes campos de concentración; las provocaciones perpetuadas y los asaltos dirigidos contra los países independientes vecinos. Todo esto constituye una grave amenaza para la paz. El belicismo y la agresividad de los regímenes racistas son bien conocidos, como también lo son las calamidades a que lleva su sangriento frenesí.

87. Así, pues, ¿cómo es posible que, pese a los esfuerzos emprendidos desde hace 30 años para eliminarlo, pese a la condena unánime que han merecido, pese a su carácter abyecto, pese a los riesgos evidentes a que conduce al mundo, pese a las lecciones de la historia, el régimen de *apartheid* se mantenga y hasta se afiance, se arme hasta los dientes y se dé el satánico placer de desafiar a la comunidad internacional?

88. Es difícil comprender cómo es posible que este régimen tenga tanta complicidad y tan poderosa, apenas velada. ¿Acaso es porque Vorster y su camarilla de blancos afirman que desean hacer de Sudáfrica el bastión del mundo libre? ¡Vaya manera de concebir el mundo libre, de presentarlo, de representarlo y de defenderlo! En todo caso, esta cruel artimaña sería demasiado evidente para que

uno se deje engañar. No hay medios más eficaces de hacer detestar al mundo llamado libre y de contribuir a la ruina de Occidente, que los utilizados por los amos de Pretoria — si es en verdad necesario obstinarse en mantener la oposición Este-Oeste y seguir apostando sobre la división tan cómoda, pero también peligrosa, del mundo en dos campos opuestos, en lugar de considerar sencillamente, como lo exige nuestra época, al género humano como entidad familiar que debe evolucionar en armonía y en cuyo seno todo individuo tenga garantizados sus derechos esenciales e inalienables. ¿Acaso se trata de la protección de los intereses económicos y financieros de los círculos de negocios que no dejan de aumentar sus inversiones en esta región? El dinero, como se dice comúnmente — y hasta vulgarmente —, no tiene olor. Pero es inhumano y rebela sacrificar tantos principios morales y tantas vidas inocentes en el altar de algunos intereses materiales egoístas. ¿Es acaso por defender la sobrevivencia de los blancos de Sudáfrica que ciertas Potencias económicas y militares ayudan a esa minoría a seguir imponiendo su bárbara ley a la inmensa mayoría negra? Sin embargo, ningún africano, tras la noche colonial y las humillaciones que la caracterizaron, jamás se propuso exterminar a los antiguos colonos blancos. Estos siguieron siendo siempre asociados activos y a veces hasta beneficiarios privilegiados del desarrollo de jóvenes naciones independientes. ¿Por qué se manifestarían temores particulares al respecto en cuanto a Sudáfrica, sobre todo sabiendo la elevada idea que el negro tiene de la fraternidad y de la armonía multirracial?

89. Al mantener el odioso régimen de Vorster con su crueldad y con su perfidia para con esa comunidad, no se hace otra cosa que cultivar el odio entre las razas, tal es la médula del problema. ¿Cómo puede explicarse este profundo desdén por uno de los principios fundamentales consagrados en la Carta, o sea la fraternidad entre las razas y los pueblos del mundo entero, como no sea por el hecho de que el régimen sudafricano y sus cómplices, para mantener su dominio en el África meridional, han adoptado el precepto "*Oderint, dum metuant*", es decir, "que me odien, siempre que me teman"?

90. Por eso, tenemos la convicción de que el fuerte que se apoya en su poder para cometer injusticias sistemáticamente y para vejar a los débiles del momento, jamás será lo suficientemente fuerte como para quedarse de amo para siempre. Un pueblo ofendido en su dignidad y acosado no retrocederá ante ningún sacrificio para liberarse de la opresión bárbara. El régimen racista de Sudáfrica está condenado a desaparecer y es porque tiene conciencia de esa realidad que trata desesperadamente de afianzarse más allá de sus fronteras, asegurándose, por un lado, la devoción del rebelde agonizante Ian Smith y, por otro, la anexión de Namibia. Sólo los últimos sobresaltos del régimen minoritario de Vorster explican el odio con que pisotean las múltiples resoluciones que le piden que libere a Namibia, y su perfecto entendimiento con los rebeldes de Rhodesia, condenados también por la comunidad internacional.

91. Al iniciarse la reunión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Lomé del 21 al 28 de febrero pasado, el General Gnassingbe Eyadema, Presidente de la República Togolesa y Presidente

Fundador de la Asamblea del pueblo togolés, con respecto a los últimos acontecimientos en Azania declaró lo siguiente:

“El dominador quedó muy convencido de su presunta superioridad para capitular sin condiciones. No debemos sorprendernos de sus sobresaltos de orgullo que traducen la resistencia desesperada de Ian Smith o la mascarada que constituye la conferencia organizada por Sudáfrica para resolver el destino de Namibia, con exclusión del único representante auténtico del pueblo de Namibia, la SWAPO. Lo que debemos hacer es aumentar nuestra vigilancia activa para que las soluciones que han de imponerse tarde o temprano respondan a las aspiraciones profundas de los pueblos interesados. Sí, África vencerá, y con ella los pueblos de buena voluntad, los pueblos amantes de la paz. África vencerá porque la causa que defiende es justa y su lucha legítima.”

Esta no es una mera declaración de circunstancias. Es mucho más. Por parte del guía lúcido de una revolución profundamente humanista, constituye un acto de fe, expresión de una determinación empecinada de movilizar todas las energías para combatir sin desmayos, hasta la victoria final, la injusticia y la opresión, y para asegurar el triunfo de los ideales de libertad, igualdad, dignidad y tranquilidad para todos en un mundo de solidaridad y fraternidad.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Etiopía, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

93. Sr. BEKELE (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Permítame, Sr. Presidente, que exprese a usted y a los miembros del Consejo el aprecio de mi delegación por haber autorizado su participación en este debate. En ausencia de mi Embajador, que está fuera de la ciudad de Nueva York, ha recaído en mí el honor de tomar la palabra personalmente ante el Consejo. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a usted por su designación como Representante Permanente de su país ante las Naciones Unidas y por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo.

94. La cuestión sometida al Consejo ha sido durante mucho tiempo — 31 años — tema de debates, declaraciones y resoluciones en las Naciones Unidas, sin ningún resultado fructífero hasta ahora. En los últimos 31 años se ha logrado un progreso fenomenal en todo tipo de actividades. Varias naciones independientes han surgido en el mundo, y muchas cuestiones difíciles han sido acometidas con sinceridad, si es que no se han resuelto.

95. En estos 31 años hay un solo fenómeno inmovible, inflexible, olvidado del mundo, pero que el mundo no ha olvidado: Sudáfrica y su sistema de *apartheid*. Siempre que se ha discutido la cuestión de Sudáfrica en las Naciones Unidas, se ha inducido a los africanos a creer más en la forma que en la sustancia, más en las palabras que en la acción. Se nos ha inducido a creer que el curso de acción que los amigos de Sudáfrica abrazaron daría mejor resultado que el nuestro. Los amigos de Sudáfrica en estos 31 años se han salido con la suya. Mientras tanto, Sudáfrica ha

adoptado el *apartheid*, es decir, ha institucionalizado el racismo en lugar de la mera discriminación; se ha convertido en nación agresiva en lugar de un vecino molesto; ha desafiado abiertamente a las Naciones Unidas en lugar de sentirse molesta frente a la Organización.

96. Mientras las delegaciones piden al Consejo que tome medidas y los miembros del Consejo no dudan en realizar consultas intensas sobre un texto aceptable para una declaración, Sudáfrica, desafiando abiertamente a la comunidad mundial toma acciones más concretas. Mientras el Consejo se preocupa por hallar qué palabras utilizará después de este debate, Sudáfrica pasa a la acción. El *New York Times* de hoy, en un despacho de Johannesburgo, informa que, mientras estamos discutiendo esta cuestión, Sudáfrica está aumentando su presupuesto militar:

“La creciente inquietud por la seguridad del país se refleja en el aumento del 21,3% en los gastos de defensa, y del 15% en las erogaciones para la Policía. Con este aumento, el presupuesto de defensa asciende a 1.900 millones de dólares, o sea un 18% del total de 10.300 millones de dólares.”

¿Este nuevo desafío a las Naciones Unidas servirá de incentivo a los miembros del Consejo para que adopten medidas más enérgicas? Espero que así sea.

97. Dentro de este contexto encara la delegación de Etiopía la consideración de la cuestión de Sudáfrica. Por una parte, la situación de Sudáfrica ha ido de mal en peor y, por otra, hay miembros — y miembros importantes — que alientan e incitan a Sudáfrica a seguir el curso de acción que ella misma ha elegido. Cierto es que esos miembros no han escrito la legislación racial de Sudáfrica, ni han planeado su agresión ni la de sus protegidos contra los Estados africanos; tal vez tampoco la hayan asesorado para que desafíe a las Naciones Unidas. Pero, ¿no han sido esos mismos amigos los que han hecho prosperar su economía, los que la han armado militarmente hasta los dientes, los que se han resistido a aislarla de la comunidad internacional alentándola y sosteniendo relaciones muy cómodas en el aspecto deportivo, científico, artístico, de comunicaciones y relaciones diplomáticas? ¿Han adoptado jamás estos amigos de Sudáfrica una acción, aunque hubiera sido simbólica, como indicio de cuánto les repugna el *apartheid*? Sin embargo, se nos sermonea constantemente respecto a lo que son sociedades libres y democráticas. En consecuencias, sus gobiernos no tienen nada que decir en cuanto a la conducta de sus deportistas, en cuanto a los lugares donde deben actuar sus artistas, negociar sus comerciantes y viajar sus nacionales. No pueden disciplinar a sus traficantes de armas; son personas demasiado libres que comercian donde encuentran oportunidad. Por lo que se refiere a sus relaciones diplomáticas con Sudáfrica, su presencia allí es ciertamente necesaria como una influencia moderadora. Sus pretextos son inagotables. Mientras tanto, Sudáfrica adopta una actitud más retadora. Se vuelve cada vez más mortífera. ¿Va a continuar este engaño?

98. Ha llegado la hora, y ya es tiempo, de pasar a la acción para evitar el desastre en Sudáfrica. El Consejo de Seguridad debe cumplir con su deber y poner término a los arbitrarios asesinatos, encarcelamientos y agresiones de Sudáfrica y su

protegido, el régimen racista de Ian Smith. Los Gobiernos que han convertido la cuestión de los derechos humanos en un credo de reciente hallazgo quizás puedan ser persuadidos a aplicarlo en Sudáfrica en lugar de vagar por el mundo entero buscando candidatos aceptables para saciar su cólera. Según se dice, una veterana en la lucha de los derechos humanos ha opinado recientemente que de repente los derechos humanos se han puesto de moda y que a su oficina ha llegado una avalancha de preguntas de todo tipo. Me permito agregar que, a su parecer, no juzga que este recién despertado interés contribuya al triunfo de los derechos humanos, sino más bien a impedirlo. La cuestión de los derechos humanos es demasiado importante, demasiado digna para convertirse en un entretenimiento de moda que distraiga a los radicales. Quizás haya diferencias de opinión en cuanto a lo que exactamente son los derechos humanos. En algunos países fascistas quizás se hayan negado a sus pueblos los derechos políticos y económicos; en algunos otros países, quizás se hayan apretado las tuercas a los agitadores, a los delincuentes y a los caballos de Troya, y todos ellos se han transformado de improviso en gracias paladines de los derechos humanos. Como quiera que sea, en ningún país del mundo, salvo en Sudáfrica han perdido los pueblos sus derechos humanos fundamentales, su propio reconocimiento como seres humanos. Esto es tan fundamental que todo interés auténtico en los derechos humanos debiera haber manifestado su presión allí, en Sudáfrica.

99. Mientras estos nuevos paladines de los derechos humanos hacen un poco más de trabajo donde más se necesita, quizás pueden reconsiderar la cuestión de si sus supuestos intereses económicos y de seguridad no estarían mejor protegidos por algún otro medio que el de hacerlo a expensas de los negros sudafricanos. ¿Tiene Sudáfrica tanta importancia para su seguridad y bienestar económico que puede permitirse el lujo de privar al negro de su vida, de su libertad y de su propio país? Hago la pregunta porque a mi delegación le pertenece que esa es la razón fundamental que impulsa a los amigos de Sudáfrica a precipitarse para protegerla en todo momento de cualquier medida que pueda adoptar el Consejo.

100. El ahora ya famoso "National Security Study Memorandum 39", el Estudio de Kissinger sobre el Africa meridional, pone en primer plano y con gran claridad que lo que les interesa a los Estados Unidos en esa región es la seguridad y la economía, y que la política de los Estados Unidos, por consiguiente, debe tener como objetivo el mantenimiento de tales intereses. Algunos agregarían un tercer interés, el de la afinidad racial de la clase dirigente con los arquitectos del *apartheid*, pero descartémoslo como poco caritativo para una clase dirigente que finalmente ha borrado de todos los libros todas las leyes relativas a la raza. Sin embargo, los dos otros intereses, el de la seguridad y la economía, tendrían que ser enfrentados. El estudio describe el interés económico como sigue:

"La inversión directa estadounidense en el Africa meridional, sobre todo en Sudáfrica, es aproximadamente de 1.000 millones de dólares y rinde unas utilidades muy lucrativas. El comercio, también principalmente con Sudáfrica, produce una balanza favorable para los Estados Unidos. (Nuestras exportaciones a Sudáfrica fueron de

450 millones de dólares en 1968, en contraste con las importaciones de 250 millones.) Además, los Estados Unidos tienen un interés económico indirecto en el papel clave que desempeña Sudáfrica en la balanza de pagos del Reino Unido. Las inversiones británicas en Sudáfrica se calculan actualmente en 3.000 millones de dólares, y los británicos han dicho con toda claridad que no adoptarán ninguna medida susceptible de poner en peligro sus intereses económicos. Los Estados Unidos tienen un interés muy importante en la comercialización ordenada de la producción aurífera sudafricana, que resulta vital para la operación satisfactoria del sistema de precios del oro en dos planos"<sup>10</sup>.

El interés de la seguridad se define así:

"El Africa meridional tiene importancia geográfica para los Estados Unidos y sus aliados, sobre todo al cerrarse el Canal de Suez y la mayor actividad soviética en el Océano Indico. Los Estados Unidos utilizan los establecimientos de sobrevuelo y aterrizaje para las aeronaves militares en los Territorios portugueses y Sudáfrica. Hay en Sudáfrica grandes talleres de reparación de barcos y servicio logístico con un grado de competencia técnica que no puede duplicarse en ninguna otra parte del continente africano"<sup>10</sup>.

101. Pudiera aducirse que el estudio tiene siete años y que fue preparado para que lo examinara una administración distinta y que los problemas han sido enjuiciados desde el punto de vista de aquella administración y que, por consiguiente, las condiciones han cambiado: por ejemplo, el Canal de Suez está ahora abierto, las colonias portuguesas ya no existen, y así. También puede aducirse que el Memorandum 39 no constituye más que un estudio y no la política aprobada por un gobierno. Todo ello puede ser verdad, pero la cuestión es que a pesar de los cambios periféricos, la tesis principal del Memorandum 39 sigue en pie, según me parece. Mientras que los Estados Unidos sigan juzgando que ambos intereses son dignos de su protección, no cabe esperar ninguna ayuda o comprensión de esos círculos, pese a las señales que se nos hacen.

102. Por supuesto, lo que es cierto respecto de los Estados Unidos es verdad también en cuanto a Francia, el Reino Unido, Alemania occidental, Italia, Israel y el Japón. El papel que han desempeñado y continúan desempeñando estos países en el robustecimiento de la presa del *apartheid* sobre el pueblo negro del Africa meridional está ampliamente documentado y no exige mayor abundamiento.

103. Por consiguiente, lo que tiene que decidir el Consejo es si debe seguirse protegiendo a Sudáfrica a expensas del hombre negro, con todas las consecuencias que acarrea tal protección. Sudáfrica ha recibido toda la protección y el apoyo que ha podido utilizar en estos 31 años; ahora es el momento de dar al hombre negro parte de ese apoyo, apretando las tuercas al régimen racista de Vorster. En estos 31 años hemos diagnosticado la enfermedad. Hasta podría decirse que la hemos diagnosticado excesivamente. No se ha recetado nada, ni mucho menos se ha intentado la cirugía.

<sup>10</sup> *The Kissinger Study of Southern Africa* (Wesport, Connecticut, Lawrence Hill and Company, 1976), pág. 87.

Quizás haya quienes piensen aún que hay necesidad de nuevos diagnósticos. Sin embargo, creo que ya es tarde hasta para la cirugía. La enfermedad ha alcanzado tales proporciones que lo único humano que queda por hacer es extinguir la vida en ese cuerpo.

104. Me permito concluir citando al Presidente del Consejo Administrativo Militar Provisional de Etiopía, Teniente Coronel Mengistu Haile Mariam, que envió un mensaje al Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid* con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial:

“En nombre del pueblo y el Gobierno de Etiopía socialista, aprovecho esta oportunidad para hacer un

llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad que, mediante sus inversiones continuas y su utilización regular del poder de veto, ayudan e incitan a los proscritos de Pretoria, para que escuchen la voz de la sufriente mayoría de Sudáfrica y cumplan con las decisiones del órgano mundial”<sup>11</sup>.

105. Etiopía, como país que lucha contra las decisiones adversas para establecer una sociedad justa, comprende las dificultades y agonía por las que atraviesan los pueblos de Azania, Namibia y Zimbabwe. El apoyo de la Etiopía socialista es, por consiguiente, firme y total.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*

---

<sup>11</sup> Véase A/AC.115/L.462.